

INFORME DE GESTIÓN DEL OBSERVATORIO DEONTOLÓGICO GREMIAL COLEGIO DE PSICÓLOGAS Y PSICÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

La **Secretaría Gremial** del Colegio de Psicólogas y Psicólogos de la Provincia de Córdoba, desde el **Observatorio Deontológico Gremial**, ha llevado adelante una serie de **ACCIONES TENDIENTE A LA DEFENSA IRRESTRICTA DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL Y DE LUCHA CONTRA EL INTRUSISMO**.

INTRODUCCIÓN

El trabajo del Observatorio Deontológico Gremial consiste, según el tema a abordar sean estas denuncias o acciones de oficio, en **entrevistas a profesionales, usuarios y familias víctimas de atención de personas que hacen intrusismo de la profesión**. Los modos de relación con la víctima son a partir de recepción de llamados, entrevistas personales (telefónicas u online), a las cuales se le brinda asesoría letrada de nuestros abogados y contención a través de la Secretaría Gremial del Colegio.

Después de la recepción de la denuncia por intrusismo, **se inicia un seguimiento que consiste en averiguaciones, relevamiento en redes y portales**. Un arduo trabajo en equipo para que la persona denunciada no reitere la publicación ni la difusión de “atención psicológica” por la que fue intimidada. Cada caso tiene una resolución en una intimación, que incluye previamente si correspondiese, la citación. Trabajo que no culmina con la intimación, si no que continua para certificar que no se vuelva a incurrir en el intrusismo.

Informe de lo realizado a la fecha desde 01/01/2020 al 01/12/2020

Acciones llevadas adelante:

- 11 intimaciones.
- 6 notas legales a entidades dependientes del Gobierno Provincial y entidades privadas.
- 2 cartas documento.
- 2 notas y gestiones ante Colegios Profesionales y FEPUC, por cursos de formación coordinados por coach, en instituciones que se dieron de baja.
- 4 notas de aviso a Colegios de Psicólogos de otras provincias, advirtiendo sobre posible ejercicio ilegal en sus distritos.
- 1 informe a Juzgado Provincial.
- 3 campañas en defensa de las buenas prácticas profesionales y contra el intrusismo en la profesión, las cuales también se desarrollaron en el interior provincial.



- Campañas de difusión y concientización a la Comunidad **“Cuidemos nuestra salud mental”**.
- Nota periodística en diario La Voz (Córdoba):
<https://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/colegio-de-psicologas-y-psicologos-advierte-sobre-promesas-de-soluciones-magicas>

También, desde el Observatorio Deontológico Gremial del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba, se envió Nota a **Hugo Barrionuevo - Director Nacional de Salud Mental y Adicciones en Ministerio de Salud de la Nación**, con motivo de la enorme preocupación por el ofrecimiento público de tratamientos para el padecimiento mental de la población, que podrían poner en riesgo a personas vulnerables. Un ejemplo es la franquicia denominada “Biomagna”, que a través de esta supuesta terapia de “Bioresonancia” se aplicarían ondas electromagnéticas para el “tratamiento” de Depresión, Ansiedad y Adicciones. Esto es un claro socavamiento a las principales líneas de acción y defensa de los Derechos Humanos en personas con padecimiento mental, que promueve de manera manifiesta nuestra **Ley de Salud Mental N° 26.657** desde hace ya 10 años.

Se mantuvo además reunión con el Legislador Nacional **Eduardo Fernández**, para poner en su conocimiento la oposición por parte del Colegio a la presentación de un proyecto de ley impulsado por la Diputada Karina Alejandra (La Rioja) y el Diputado Hernán Berisso (Buenos Aires), ambos del bloque PRO, que **pretende legislar la “regulación del ejercicio de la actividad de coach” equiparándolo con la Profesión de la Psicología**, en otro claro intento de intrusismo profesional. De la reunión participaron el propio Fernández, el **Presidente del CPPC Lic. Diego Ariel Zapata** y la **Secretaria Gremial de CPPC Lic. Alejandra Vercellone**, de quien depende el Observatorio Deontológico Gremial.

Resultados obtenidos:

- **LOGRAMOS DAR DE BAJA 2 CURSOS ONLINE DICTADOS POR “COACH”**. En ambos casos lo preocupante fue el aval que desde otros Colegios Profesionales se había brindado a dicha actividad; para lo cual se hicieron gestiones directas con esas entidades y a través de FEPUC. Sin mediar mayor dificultad, las autoridades comprendieron la necesidad de trabajar en conjunto para evitar el intrusismo en nuestras prácticas y bajaron la promoción de estas formaciones.

- **“CONSULTORA PSICOLÓGICA” EMITÍA INFORMES PSICOLÓGICOS PARA JUZGADO**. Nos anoticiamos que una persona con título de “consultora psicológica” emitía informes y certificaciones en conjunto con una profesional de la salud, que luego formaban parte de expedientes judiciales en un Juzgado del interior de Córdoba, cometiendo intrusismo en las prácticas reservadas a nuestro título. A través de distintos medios, emitimos intimaciones directas a las personas involucradas; dimos aviso al Consejo de Médicos y remitimos un informe pormenorizado al Juzgado en cuestión. **Se logró iniciar una investigación por los informes remitidos y que se consignara en las órdenes judiciales para tratamientos psicológicos la frase “CON PSICÓLOGA/A HABILITADA/O”**.

- En un municipio del interior de Córdoba, **UNA PERSONA QUE NO TENÍA TÍTULO DE PSICÓLOGA REALIZABA ATENCIÓN PSICOLÓGICA EN EL DISPENSARIO LOCAL**. De inmediato se alertó a las Autoridades Municipales, Intendente y asesor letrado, quienes nos comunicaron la decisión de **DESVINCULAR A DICHA PERSONA**.
- **EN LAS DEPENDENCIAS DE UN HOSPITAL PÚBLICO DEL INTERIOR PROVINCIAL, UNA PERSONA SIN MATRÍCULA, REALIZABA ASISTENCIA PSICOLÓGICA**. Con celeridad y a través de distintas vías, dimos aviso a las Autoridades de dicho hospital como así también a autoridades del Gobierno de Córdoba, a los fines que de manera urgente se investigue lo allí ocurrido y se interrumpa dicha actividad irregular. Como resultado de ello **SE DESPLAZÓ A LA PERSONA DENUNCIADA**. Asimismo, remitimos una intimación desde el Observatorio para que esa persona se abstenga de publicitar servicios como “Psicóloga” sin contar con la MATRÍCULA PROFESIONAL QUE SOLAMENTE PUEDE EXPEDIR NUESTRO COLEGIO. Lo que fue acatado y constatado por el Observatorio luego de periódicos seguimientos.
- En varios casos nos encontramos con **DENUNCIAS SOBRE TERAPIAS ALTERNATIVAS OFRECIDAS A POTENCIALES USUARIOS Y USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD MENTAL**. En estas ocasiones, al no registrarse intromisión en nuestras prácticas, ofrecimos a las y los denunciantes “viralizar” campañas de difusión para que se informe y colabore en distinguir **qué es y qué no es Psicología**.
- **PUBLICIDADES ENGAÑOSAS**: son aquellas que promocionan u ofrecen “servicios psicológicos” (como por ejemplo para el “tratamiento” de enfermedades mentales), brindadas por profesionales no habilitadas/os para ello. **En la mayoría de los casos, se logró la modificación de las mismas**.

Algunos motivos de las denuncias realizadas:

- Psicólogas y Psicólogos no matriculados/as o con matrículas canceladas.
- Prácticas que incumben únicamente a las/los Psicólogos/os, llevadas a cabo con títulos no habilitantes o con utilización de publicidad engañosa.
- Coaching/counseling.
- Personas con formaciones en AT, psicología social, que ofrecen servicios psicológicos.
- Prácticas hechas en nombre de la Psicología, por ejemplo: “técnicas desarrolladas por la psicología energética” o con utilización del prefijo “PSI” o “PSICO”: “psicomagia”, “psico-oncologa/o”, “psicoterapeuta”.
- Terapias alternativas no psicológicas como bio-decodificación / constelaciones / arteterapia: que se utilizan para diagnóstico y tratamiento de enfermedades mentales.
- Consultor/a psicológico/a.
- Utilización de eufemismos: “terapia cognitiva”; “ayuda emocional...”.

- Pseudotítulos como “facilitador”, “constelador”, “terapeuta o psicoterapeuta”, “consultor”.
- Vinculación del título con prácticas no avaladas.
- Entidades que trabajan con “voluntarios”.
- La segunda semana de diciembre ingresó una denuncia de una usuaria con padecimiento de enfermedad oncológica afectada psicológicamente por haber estado bajo “tratamiento” por una “coaching”, la cual engaña a la usuaria haciéndole creer que era Psicóloga.

La importancia de denunciar:

Mediante un formulario online, muy breve y completamente anónimo, las/los denunciantes pueden dejar asentada su denuncia. Completar este paso resulta fundamental para que el Observatorio pueda efectuar las constataciones pertinentes e intervenir en consecuencia.

Marco Legal:

La Ley Provincial N° 8312 ha puesto bajo la responsabilidad del Colegio de Psicólogas y psicólogos de la Provincia de Córdoba (CPPC), la defensa de los derechos de las y los matriculados, propendiendo a la obtención de las seguridades para el libre ejercicio de la profesión y velando por sus derechos profesionales (Art. 3 Inc. c). Así también, la citada normativa establece como funciones del CPPC combatir del ejercicio ilegal de la profesión (Art. 3 Inc. i).

En concordancia con ello, las disposiciones del Art. 25 Inc. b de la Resolución de Junta de Gobierno N° 118/1995, establece que compete a la Secretaría Gremial implementar medidas en defensa de las y los matriculados.

Es importante destacar el interés público declarado sobre las actividades reservadas al título de Psicóloga/o y Licenciadas/os en Psicología, por el Decreto PEN 1254/2018 como marco referencial para estas acciones.

Anexos:

- 1) *Anexamos **nota publicada en el diario La Voz:***

El Colegio de Psicólogas y Psicólogos advierte sobre promesas de “soluciones mágicas”

Martes 09 de junio de 2020 - 10:14 | Actualizado: 09/06/2020 - 10:39

www.lavoz.com.ar/ciudadanos/colegio-de-psicologas-y-psicologos-advier-te-sobre-promesas-de-soluciones-magicas

“Con la salud mental no se juega”, apuntan desde la organización que nuclea a profesionales. Preocupa la proliferación de propuestas sanadoras en tiempos de pandemia.

“Sabemos que con motivo de la pandemia es frecuente encontrar una importante cantidad de servicios ofrecidos por ‘sanadores’ o ‘consejeros sin título’ de la salud mental”, empieza diciendo un comunicado del Colegio de Psicólogas y Psicólogos de la Provincia de Córdoba.

La campaña difundida a través de las redes sociales busca contrarrestar el “intrusismo” que existe en el área de competencia de la psicología y que consideran “agigantado” en el contexto de la cuarentena para prevenir la propagación del coronavirus.

Y advierten que muchas de estas ofertas se presentan como “la forma más fácil de llegar a la felicidad y prometen soluciones mágicas para resolver nuestras angustias cotidianas, la crianza de los hijos, problemáticas de parejas o familiares”.

“Sinceramente, nos desvelan los efectos que estas intervenciones puedan tener en su equilibrio emocional porque con la salud mental de las personas no se juega”, advierten en el comunicado.

Y llaman a quienes necesiten asistencia a recurrir a profesionales matriculados: “En su localidad, en los servicios públicos y privados, en forma particular o por obra social, un profesional de la psicología lo recibirá”.

- 2) **Campaña “CUIDEMOS NUESTRA SALUD MENTAL”** implementada por el Colegio de Psicólogas y Psicólogos de la Provincia de Córdoba.



“La salud mental no es un negocio, evite ser tratado por impostores.”.

Sabemos que con motivo de la pandemia ocasionada por Covid-19 es frecuente encontrar una importante cantidad de servicios ofrecidos por “sanadores” o “consejeros sin título” para intervenir irresponsablemente en la salud mental de la población.

Muchas de estas opciones se presentan como la forma más fácil de llegar a la “felicidad” y prometen soluciones mágicas para resolver las angustias cotidianas, la crianza de los hijos, problemáticas de parejas y problemas familiares, y un sin número de etc.

Al Colegio de Psicólogas y Psicólogos de la Provincia de Córdoba nos preocupan los efectos que estas intervenciones puedan tener en el equilibrio emocional de las personas en particular y la ciudadanía en general: porque con la salud mental no se juega.

Ante esto recomendamos que cuando necesite intervención, la mejor opción siempre es consultar con un/a psicólogo/a matriculado.

En su localidad, en los servicios públicos y privados, en forma particular o por obra social un/a profesional de la Psicología lo recibirá.

Colegio de Psicólogas y Psicólogos de la Provincia de Córdoba.



“Aviso a la ciudadanía del Colegio de Psicólogas y Psicólogos de la Provincia de Córdoba.”.

Sabemos que con motivo de la pandemia es frecuente encontrar una importante cantidad de servicios ofrecidos por “sanadores” o “consejeros sin título” de la salud mental.

Muchas de estas opciones se presentan como la forma más fácil para llegar a la “felicidad” y prometen soluciones mágicas para resolver nuestras angustias cotidianas, la crianza de los hijos, problemáticas de parejas y problemas familiares etc.

Sinceramente, nos desvelan los efectos que estas intervenciones puedan tener en su equilibrio emocional, porque con la salud mental de las personas, no se juega.

Por eso le recomendamos que cuando necesite asistencia, la mejor opción siempre es consultar con un/a psicólogo/a matriculado.

En su localidad, en los servicios públicos y privados, en forma particular o por obra social un/a profesional de la Psicología lo recibirá.

Las denuncias de este tipo de actividades se reciben en el Observatorio Deontológico Gremial:

Secretaría Gremial del Colegio de Psicólogas y Psicólogos de la Provincia de Córdoba.

PARA FINALIZAR ESTE INFORME:

*Queremos agradecer a todas/os las/los denunciante/s que se comunicaron con el Observatorio Deontológico Gremial del Colegio de Psicólogas y Psicólogos de la Provincia de Córdoba, por el compromiso demostrado en la **defensa de la Profesión de la Psicología y la Salud Mental de la Población.***